

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7922** *Resolución de 28 de junio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de vehículos, letras de identificación F-FC-L, y sus anexos, para ser utilizado por FCE Bank PLC Sucursal en España.*

Accediendo a lo solicitado por don Miguel de la Fuente Jiménez, en representación de «FCE Bank PLC Sucursal en España», con domicilio social en Alcobendas, calle Caléndula, 13, y con código de identificación fiscal W-0063712D.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 24 de mayo de 2013, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de vehículos, con letras de identificación «F-FC-L», y sus anexos I «plan de amortización del préstamo del contrato de referencia», II, «otros vehículos objetos del contrato», y III, «otros intervinientes», aprobado por Resolución de 4 de febrero de 2000 («BOE» de 23 de febrero de 2000) y modificado por Resoluciones de 25 de septiembre de 2001 («BOE» de 1 de noviembre de 2001), 1 de abril de 2002 («BOE» de 8 de mayo de 2002), 4 de diciembre de 2006 («BOE» de 28 de diciembre de 2006), y 31 de octubre de 2011 («BOE» de 1 de diciembre de 2011), para ser utilizado por esa entidad.

Las condiciones generales han sido depositadas en el Registro Provincial de Bienes Muebles de Madrid. Folio 25. Predisponente 200060000, de fecha 24 de mayo de 2013.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de vehículos, con letras de identificación «F-FC-L», y sus anexos I «plan de amortización del préstamo del contrato de referencia», II, «otros vehículos objetos del contrato», y III, «otros intervinientes», aprobado por Resolución de 4 de febrero de 2000 («BOE» de 23 de febrero de 2000), y modificado por Resoluciones de 25 de septiembre de 2001 («BOE» de 1 de noviembre de 2001), 1 de abril de 2002 («BOE» de 8 de mayo de 2002), 4 de diciembre de 2006 («BOE» de 28 de diciembre de 2006), y 31 de octubre de 2011 («BOE» de 1 de diciembre de 2011), para ser utilizado por la entidad FCE Bank PLC, Sucursal en España.

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 28 de junio de 2013.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.